



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000822

LITUECHE, 31 MAY 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Las cartas denuncia de fechas, 14 de agosto de 2023, 19 de diciembre de 2023, 11 de abril de 2024 y 22 de mayo de 2024, suscritas por la vecina de la comuna doña Daniela González Núñez, que acusa a la funcionaria psicóloga del Departamento de Salud de esta comuna, doña Jossarely Arias Durán, de haber adulterado sus relatos que le entregó como usuaria, significándole a ella y su familia el haber sido sometida a un proceso judicial que según sus dichos les causó perjuicios tanto en lo personal como en lo familiar.

2.- La gravedad los hechos denunciados, que reflejan indicios de faltas que pudiesen ameritar sanciones administrativas en los mismos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en sobre doña Jossarely Arias Durán, Psicóloga de la Dirección de Salud Municipal, y sobre todo aquél que resulte responsable por los hechos relatados en las cuatro cartas denuncia, señaladas en el considerando 1.- precedente.

2.- **DESÍGNESE** Investigador a Don José Danilo Guzmán Mondaca, Cédula de Identidad N° 15.710.117-k. Matrón del Departamento de Salud Municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Investigador designado, adjuntado las cartas denuncia singularizadas en el considerando 1.- de este instrumento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE



RAC/LUS/boo.

DISTRIBUCION:

- Investigador
- Salud
- Archivo

